

en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 514,57 metros.

- Superficie deslindada: 10.363,26 m<sup>2</sup>.

- Anchura: 20,89 metros.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 m, una longitud deslindada de 514,57 m, y una superficie de 10.363,26 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como "Vereda de los Labrados y Torrejones", tramo que discurre desde el casco urbano, hasta el entronque con la Vereda de Hinojos, que linda: Al Oeste: Con zona urbana del término municipal de Villamanrique de la Condesa. Al Norte: Con zona urbana del término municipal de Villamanrique de la Condesa, con la carretera de circunvalación, con terrenos de don José Solís Bermúdez, don Rosendo Jiménez Larios, don José Herrera Díaz, don Manuel Díaz Ruiz, don Francisco Díaz Díaz, don José López Domínguez, don Antonio Catene, con el camino de Guijarrillo, con terrenos de don Miguel Díaz Jiménez, don Feliciano Cabello Solís, don Juan Fernández Rodríguez, don Juan García Ponce y don Emilio Cantos Guerra. Al Sur: Con la carretera de circunvalación, con terrenos de don Feliciano Cabello Solís, doña Rosa M.<sup>a</sup> Díaz Vázquez, don Andrés Carrasco González, don Enrique Carrasco González, don Rafael Solís Gutiérrez, don Juan Carrasco González, don Juan Carrasco Solís, don Manuel García Díaz y con la Vereda de Hinojos primer tramo. Al Este: Con terrenos de don José González Solís, con el entronque con la Vereda de Hinojos en el paraje Los Torrejones y con la Vereda de los Labrados y Torrejones, tramo I.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LOS LABRADOS Y TORREJONES», DESDE EL CASCO URBANO, HASTA EL ENTRONQUE CON LA VEREDA DE HINOJOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA, PROVINCIA DE SEVILLA (V.P. 559/01)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

VEREDA DE LOS LABRADOS Y TORREJONES

Punto	X	Y	Punto	X	Y
4A	207257,2544	4127047,2234	2'A	207163,2869	4127076,1408
5	207378,8290	4127033,8369	3'	207224,8585	4127071,5975
6	207442,2967	4127023,8378	4'	207259,4787	4127067,9948
7	207574,9973	4126992,4729	5'	207381,5992	4127054,5482
8	207670,1363	4126953,1794	6'	207446,3306	4127044,3499
9	207686,5370	4126927,8820	7'	207581,4279	4127012,4185
			8'	207684,1251	4126970,0035
			9'	207700,7370	4126944,2510

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 414/03-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paz Carvajal Delgado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paz Carvajal Delgado, recurso núm. 414/03-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zalamea la Real (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 414/03-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1809/03-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Rafael Muñoz López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Muñoz López, recurso núm. 1809/03-S.2.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta de la solicitud de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial correspondiente a la explotación de los aprovechamientos apícolas en el monte «Los Puntales», durante el período comprendido entre los días 6 de septiembre de 1998 hasta 19 de junio de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1809/03-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 549/03, interpuesto por don Rafael Ruiz Rivas y don Miguel Castilla Muñoz, CB Cerámica Los Remedios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Ruiz Rivas y don Miguel Castilla Muñoz, C.B. «Cerámica Los Remedios», recurso núm. 549/03, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.7.2003, por la que no se admite a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra Resolución de esta Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2002, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución, ésta de fecha 27 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO-2001/91/AG.MA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 549/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 113/03, interpuesto por don Manuel Rivero Castro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don Manuel Rivero Castro, recurso núm. 113/03, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.4.2003, recaída en el Expediente Sancionador núm. C-596/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 113/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1338/03.S.1.ª, interpuesto por doña Ana María Sánchez Ibarquén Corro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana María Sánchez Ibarquén Corro, recurso núm. 1338/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 16.5.2003, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 24 de mayo de 2001, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, recaída en el expediente sancionador número 01/01, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de prevención ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1338/03.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 114/03, interpuesto por don José Rivero Castro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don José Rivero Castro, recurso núm. 114/03 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 9.13.2003, recaída en expediente sancionador C-595/2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 114/03.